

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Mislata, a 27 de septiembre de 2018

Hora: 20:00 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- DÑA. ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- D. JOAQUÍN MORENO PORCAL
- DÑA. MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- D. JAVIER SANTES ALPUENTE
- DÑA. DOLORES HORTELANO RAMÓN
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- D. FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- D. JAVIER GIL I MARÍN
- D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Excusa su asistencia la Concejala DÑA. MARÍA TERESA PEÑARRUBIA GIL.

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación, asiste el Interventor, D. Gustavo Adolfo Segura Huerta.

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018.**

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se



somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de julio de 2018, que ha sido remitida a los Portavoces de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de julio de 2018, es aprobada por unanimidad.

## **2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2017.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación de la Cuenta General de 2017.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que tras el conocimiento de la liquidación del presupuesto que se vio en el pasado Pleno de 26 de julio se procede a la aprobación de las cuentas generales de 2017, y que en su plazo de exposición al público durante quince días hábiles y ocho días más, de conformidad con la Ley Reguladora de Haciendas Locales, no se ha presentado alegación, reclamación, reparos, ni observación alguna, conforme queda acreditado en el expediente mediante certificación de la Secretaría General, lo que de por sí es un buen síntoma de lo que va a ser la aprobación de las cuentas.

Prosigue diciendo que, visto el informe emitido por Intervención sobre la cuenta general, sobre todo en el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y dado que las cuentas anuales de la empresa mercantil NEMASA fueron también aprobadas en la Junta General ordinaria de 28 de junio de 2018, el criterio de su grupo sobre este asunto es que son óptimas las cuentas generales, y por ello votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y anuncia su voto en contra de estas cuentas generales. Explica los motivos diciendo que el principal es que a su grupo municipal se le ha negado información, lo que le parece especialmente grave. En este sentido, dice que en este Pleno se les va a seguir ocultando información y se va a guardar silencio sobre algunas de las cuestiones que irá planteando.

Prosigue diciendo que el día 19 de abril del presente año solicitaron información en la comisión de Hacienda respecto a las plusvalías del ejercicio de 2017, concretamente del número total de liquidaciones, del número de recursos que se habían realizado y del número de estas reclamaciones que se habían resuelto favorablemente para los interesados, pero hoy, dice, a veintisiete de septiembre, aún siguen esperando que se les facilite. Añade que se trata de una información que el equipo de gobierno tiene y que está obligado a trasladar.



Señala que hay determinadas cuestiones que les llama la atención respecto a las plusvalías porque, si bien los derechos reconocidos netos se han incrementado respecto al ejercicio anterior, no es menos cierto que los derechos pendientes de cobro a fecha 31 de diciembre se han incrementado de forma notable, en más de 350.000€, lo que hace un total de 1.124.000€ y supone que a esta fecha no se había liquidado el cincuenta por cien de las plusvalías. Señala que le gustaría saber la razón de ello y si ha habido algún tipo de decisión política para paralizar la recaudación por este concepto y si es así, el por qué, puesto que si el Ayuntamiento entiende que no se han de pagar no deberían liquidarse ni quedar reflejadas en las cuentas de este Ayuntamiento. A continuación pregunta por el porcentaje de derechos de estas plusvalías que se ha liquidado a fecha de 27 de septiembre de 2018.

A continuación recuerda que su grupo presentó alegaciones al presupuesto de 2018 porque entendían que había una cifra de recaudación de plusvalías que no se ajustaba al marco jurisprudencial del momento y que, por tanto, había una caída importante de los ingresos por este concepto. Añade que si se les hubieran proporcionado los datos que solicitaban en el mes de abril habrían podido comprobar que sus afirmaciones no andaban lejos de la realidad y estaban completamente fundamentadas, aunque fueron desestimadas, y que tienen conocimiento, aunque se les haya ocultado información, de que el número de reclamaciones por este concepto es muy elevado.

Retomando el asunto de los derechos pendientes de cobro, dice, la cantidad total asciende a 2.858.000€, de los cuales el 44% corresponde a las plusvalías, y quisieran saber también qué porcentaje de ese 56% restante se ha liquidado a fecha de 27 de septiembre de 2018, porque la situación cada vez le desconcierta más, ya que aumentan los derechos pendientes de cobro, y no quiere olvidar que en el informe de la Sindicatura de Cuentas se decía que habían prescrito los derechos de más de 700.000€ por falta de tramitación de los expedientes de cobro. Por ello, señala, le gustaría saber cuál es la situación en la actualidad, porque al final va a resultar que el equipo de gobierno no hace otra cosa que subir los impuestos pero da la sensación de que aquí siempre pagan los mismos, y no saben si se han depurado responsabilidades por la no tramitación en su día de esos expedientes de cobro, pues igual para arreglar este problema vuelven a pegar otro sablazo como la subida del 8% del IBI.

Para finalizar pregunta, respecto a los saldos dudosos de cobro, si hay algunos que ya se han declarado fallidos y se han dado de baja en las cuentas, así como cuál es el porcentaje que supondría sobre el total.

Por parte del grupo Popular toma la palabra el Sr. Martínez Montoro, y dice que hoy se valora la que será la última cuenta general real de esta legislatura, pues los



gastos que ahora se están promoviendo y, sobre todo, los que se van a disparar en los próximos meses, ya no se traerán a Pleno en esta legislatura.

Señala que estas cuentas suponen una radiografía que no muestra esa Mislata fantástica que tanto venden en revistas y redes sociales que el Partido Socialista carga a las arcas municipales, puesto que Mislata está muy por debajo de sus posibilidades y el equipo de gobierno la está convirtiendo en un municipio de segunda, con menos servicios e impuestos más altos, y todo esto se tapa, con el dinero de todos, en más fiestas y más propaganda política, y Mislata sobrevive con el dinero que llega de la Diputación, de la Generalitat o del Estado, pero no avanza, sólo los impuestos avanzan, como el IBI, en el que subieron el tipo de gravamen en un 8%, o como ocurre con las plusvalías, que se siguen aparentemente liquidando, cuando su grupo presentó una moción para que no se hiciera en caso de pérdida patrimonial, con tasas que torpedean al comercio local, con un impuesto sobre los vehículos cada vez más alto, y confiando una vez más en las constructoras, que vuelven a dar su mordisco en el municipio, es decir, más cemento.

Afirma que, dada la gestión del equipo de gobierno, en 2017 decreció la liquidez inmediata y el nivel de deuda del municipio apenas se movió, por lo que pregunta ,dónde esta esa gran gestión económica de la que alardean.

Señala que el período medio de cobro se ha incrementado en más de un 200%, y les gustaría que explicaran esta subida tan exponencial.

Manifiesta que llama poderosamente la atención que cada vez gasten menos en los mislateros, lo que choca con que cada año cobren más impuestos, y se pregunta por qué los ciudadanos dan más por menos, porque cada año baja la inversión por habitante. Añade que este equipo de gobierno anestesia a los vecinos con las redes sociales y lleva a cabo una política de pensamiento único en la que no aparece la oposición, que no tiene ni espacio para decir lo que quieren decir, y la anestesian también con fiestas, con Andy Lucas y, como en Roma, dan pan y circo para tener entretenida a la población, abocando a Mislata a tener menos servicios y menos atenciones. Añade que vendrán las elecciones y dispararan con pólvora para obtener cuatro años más, pero los vecinos de Mislata tienen que saber que esta cuenta general es muy clara: en 2017 gastaron por habitante 189 euros menos de lo que gastó el último gobierno del Partido Popular, y 138€ menos de inversión que entonces por cada mislatero. Sin embargo, añade, suben los impuestos y los servicios desaparecen.

Afirma que ha caído el esfuerzo inversor de este Ayuntamiento y la autonomía de la economía de Mislata, y lo dice la Intervención Municipal con su acción fiscalizadora, lo dicen estos informes que dejan claro que cada año frenan un poco más Mislata, lo que se ve en la desatención a los vecinos, en las asociaciones y



colectivos a los que les cuesta más cobrar, así como a las empresas que proveen al Ayuntamiento, y en la misma calle donde se olvidan del comercio, de la iluminación y de la limpieza en muchas zonas de la ciudad. Añade que se han olvidado de sus obligaciones como gobierno y sólo realizan acciones que les proporcionen un rédito electoral, y por eso antes les decía que ahora se ocuparán de todo lo que no han hecho en los últimos cuatro años, que no ha ido más allá del Tanatorio municipal.

Afirma que, después de oír mañana, tarde y noche repetir la cantinela de la deuda, lo que es sorprendente es que según los informes de Intervención y Tesorería, Mislata estaba menos endeudada en el 2010 que ahora con el gobierno socialista, pues ese año el Ayuntamiento debía 502€ por habitante y hoy se deben 589€ por habitante. Esta realidad, dice, se la han ocultado a los habitantes de Mislata a base de panfletos que se pagan entre todos.

Continúa diciendo que el grupo Popular es coherente y mantiene siempre el mismo discurso, que no cambian según la necesidad de convencer a unos y otros, y repite que la deuda se mantiene por encima de la que heredaron y que la bajaron en 2014 por motivo de una ley de Cristóbal Montoro. Añade que siempre han contado con el apoyo de su grupo cuando se ha refinanciado la deuda y que siempre les apoyaran cuando se trate de medidas que sean buenas para Mislata, porque viven en Mislata y quieren lo mejor para su pueblo.

Afirma que esta cuenta general es la radiografía de un gobierno sin proyecto y con pocas aspiraciones, y todo aquello que no sea potenciar su política no tiene espacio en la hoja de ruta de este Ayuntamiento, y a los vecinos les queda lo de siempre: pocas inversiones o mal ejecutadas, y anuncios en redes y prensa pagados por todos los mislateros.

Dice que el equipo de gobierno debe dejarse de herencias, porque al final sacan planes de empleo cuando se aproximan las elecciones y les interesa electoralmente promocionarse. Así, dice, gastan en fiestas y excursiones lo que quitan de atención a la ciudad, sólo con el objetivo de contar con cuatro años más de Alcalde y de gobierno, pero la ciudad se para, y sólo la construcción viene a salvarles las cuentas, mientras se empeñan en decir que es la herencia recibida, aunque no sea cierto y seguirán gastando el dinero de todos para que sus faltas a la verdad se repartan rápidamente entre una ciudadanía que no entiende la razón de cambios de contenedores a peor o por qué quitan plazas de aparcamiento en todos los barrios. Añade que la falta de mantenimiento en Mislata es cada día más patente y se nota en los pequeños detalles del día a día en nuestras calles, pero les da igual porque tienen catorce concejales y, contando al concejal de Ciudadanos, tienen quince, por lo que seguirán haciendo lo que quieran con su mayoría absoluta, la misma con la que hace un año negaron las enmiendas que el grupo Popular presentó al presupuesto, en las que proponían la reducción de 650.000€ de IBI a los vecinos de Mislata y que



apoyaran al comercio local, simplemente quitando dinero de las partidas de propaganda, fiestas y protocolo, pero dijeron que no, cerrando unos presupuestos que eran conformes a sus necesidades personales pero no a las de los mislateros.

Prosigue diciendo que hoy la cuenta general es sólo la confirmación de esa pretensión de que lo importante es la Alcaldía y el Partido Socialista, y no Mislata o los mislateros.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Martínez Mora y dice en relación con las intervenciones anteriores de los dos grupos, que últimamente hacen la pinza, y que si están comprometidos con los más desfavorecidos de Mislata entenderán que hay que ser cada día mejor pero nunca creerse el mejor.

Explica que se trata de la octava cuenta general que aprueba este gobierno, que es octava porque tuvieron que aprobar la cuenta general que hizo mal el grupo Popular cuando gobernaba y, por lo tanto ocho liquidaciones presupuestarias que han supuesto mucho trabajo. Añade que el gobierno está plenamente satisfecho de las cuentas que presenta en este Pleno, porque en esos números, que cree que no han leído, en esas más de mil cien páginas, se visibiliza su acción política a lo largo del ejercicio de 2017 y se ven cumplidos los compromisos del gobierno con la ciudadanía, al tratarse de unas cuentas que se ajustan a todos los criterios exigidos por la ley, y también con algunos sueños deseados, no por los catorce concejales, sino por el conjunto de la ciudadanía.

Prosigue diciendo que la cuenta general de 2017 arroja un resultado en su remanente de tesorería para gastos generales de más de tres millones de euros; se cumple con el período medio de pago, y en el informe del Tesorero sobre el cuarto trimestre de 2017 se dice que el periodo medio de pago es de 14,65 días, y que la estabilidad presupuestaria es positiva, el ahorro neto es positivo, el resultado presupuestario es positivo y, con respecto a la deuda viva, dice que a 31 de diciembre de 2017 es de 18 millones de euros, es decir de un 64%. Añade que a 30 de septiembre se tiene una deuda de 16.400.000€, mientras que el Partido Popular dejó la deuda en cuarenta millones, que suponía un 127%, y ahora se habla de un porcentaje que se acerca al 57%.

Explica que la cuenta general no se puede analizar como algo independiente, y dice al Sr. Martínez Montoro que no puede afirmar que se gastan menos en los ciudadanos sin tener en cuenta que su presupuesto municipal es de diez millones menos que cuando gobernaba el grupo Popular, y lo inflaban con la venta de los aparcamientos. Continúa diciéndole que inauguraron el pabellón de El Quint y la ensaimada y el chocolate por ciudadano costó sesenta euros.





Señala que ha hablado de sueños porque en estas cuentas de 2017 se ve reflejada la apertura del Centro Ocupacional, y recuerda aquella cara de felicidad de los chicos y chicas que veían finalmente inaugurado su centro, y cómo ese acto formará parte del recuerdo de todos, porque son imágenes que hacen afirmar que la política sí sirve para mejorar la vida de las personas.

Prosigue diciendo que también en 2017 tuvieron un éxito colectivo fruto de muchos años de trabajo, que fue que a Mislata se le certificara como la ciudad más accesible de España, y esto tampoco es un objetivo personal sino del conjunto de la ciudadanía, como tampoco lo es que Mislata, con la financiación de la Generalitat, de la Diputación y del Ayuntamiento, tenga por fin un centro de día para sus mayores.

Continúa diciendo que también se puede hablar del parque deportivo de la Canaleta, de la Bienal Miquel Navarro, dirigida a la igualdad en contra de la violencia de género, del MAC, Mislata al Carrer, que es un referente de cultura no sólo en la Comunidad Valenciana sino a nivel nacional, de los huertos urbanos, en los que puede verse la cantidad de gente que trabaja en ellos y, por último, el inicio del trabajo del Plan de Igualdad.

Afirma que la cuenta general de 2017 es austera y, a la vez, ambiciosa, pues es austera en cuanto a sus números, porque es eficaz y eficiente, y es ambiciosa en sus proyectos, dado que este gobierno no se cansa en pensar en los proyectos que la ciudadanía debe tener. Finaliza diciendo que Mislata avanza y seguirá avanzando, y dice a todos los grupos que hay que empezar cada nuevo día como si uno lo inventara.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que no es partidario de utilizar el segundo turno de palabra porque estas cuestiones pasan por las comisiones correspondientes donde, en teoría, quedan claras, y ahora se trata de votar favorablemente o no las cuentas generales.

Prosigue diciendo que no va a caer en las provocaciones del Sr. Martínez Montero, pues considera que no merecen ser contestadas. Añade que considera que todos los grupos quieren lo mejor para su municipio, y se pregunta si debe dar crédito al portavoz de Compromís o al informe de Intervención, que dice que no se ha presentado reclamación, alegación, reparo ni observación alguna, mientras que ahora todo son preguntas y dudas.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que algunas de las preguntas que ha realizado no vienen de ahora sino del 19 de abril. Añade que de todas las cuestiones que ha planteado en su primera intervención no se ha respondido ni a una sola, por lo que siguen sin saber cuál es el número de liquidaciones que se hicieron en 2017, cuántas reclamaciones se han realizado y cuántas se han resuelto



favorablemente para los interesados. Eso sí, dice, se tiene un gobierno que está muy satisfecho con su cuenta general, y la portavoz del equipo de gobierno ha hecho una explicación de todo, pero no de la cuenta general, porque eso hubiera supuesto contestar a las preguntas que se le han planteado. En este sentido, le recuerda que les gustaría saber cómo está el tema de las liquidaciones, si ha habido una decisión política para paralizarlas durante el ejercicio 2017, qué porcentaje de los derechos pendientes de cobro respecto a las plusvalías se ha hecho efectivo hasta la fecha, y cuál es el resto de derechos pendientes de cobro, si han hecho algo al respecto sobre la falta de tramitación de expedientes de cobro que en su día denunció la Sindicatura de Cuentas, por la cual Mislata ha dejado de ingresar más de 700.000€. Añade que esto supone hablar de la cuenta general y que la obligación de la portavoz del gobierno es contestar a las preguntas que se plantean por parte de la oposición.

En su segunda intervención, el Sr. Martínez Montoro dice que se alegra mucho de que se haya entrado en la fase electoral y que la portavoz del grupo Socialista haya hecho prácticamente un mitin, pero ha hablado poco de la cuenta general. Por otro lado, le pide que en la próxima comisión le facilite las facturas de chocolates y ensaimadas que ha mencionado.

Prosigue diciendo que ha planteado en su intervención que el periodo de pago se ha incrementado en más del 200%, y ha preguntado a qué se debía este incremento tan exponencial. Aparte, dice, quería hacerle tres preguntas más: la primera es cómo se entiende que anunciaran estos presupuestos como los de mayor inversión en Mislata desde que gobiernan, mientras que la cuenta general deja hoy claro que han invertido 31,50€ por vecino, que son diez euros menos que el año anterior; la segunda es que inflaron el presupuesto de 2017 y dijeron que iban a conseguir por IBI 312.000 euros más de los que realmente podían conseguir el pasado año, cuando, además, el grupo Popular les pidió que bajarán el tipo de gravamen. Añade que sobre sus cálculos erróneos no han cobrado todavía 700.000€, por lo que pregunta a qué se debe esta desviación y cómo se corrige. Por último y en relación con las plusvalías, dice que hay más de un millón cien mil euros pendientes de cobrar y pregunta a qué se debe esta situación y cuántas sentencias les han obligado, tal como ya denunció el Partido Popular, a devolver lo cobrado de una manera injusta.

Anuncia que el grupo Popular votará no a esta cuenta general, no por el gran trabajo que realizan los funcionarios de este Ayuntamiento, especialmente de Intervención y Tesorería, sino porque no pueden aprobar unas cuentas cuando el equipo de gobierno mantiene a la oposición fuera del ámbito de control y de toma de decisiones. Añade que esta cuenta general evidencia que el gobierno venden en las redes sociales unas cosas, pero que luego dejan Mislata en una situación bien distinta.





Finaliza diciendo que podrían modificar el sentido de su voto según las respuestas que se les den pero, en todo caso, necesitan que sean claros y concisos y que respondan a las preguntas formuladas.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice que es muy difícil cuando se le pregunta que diga datos de un año y medio o un año y diez meses, cuando aquí no tiene toda la contabilidad, y para ello cuentan con los distintos departamentos. Añade que ha de decir, para que lo sepa la ciudadanía presente en este salón de actos y para la que los ve desde sus casas, que tienen estas cuentas desde marzo de 2018, por lo que han pasado siete meses en los que han podido ir a consultar la información.

Prosigue diciendo que la cuenta general está compuesta de datos y números, pero que no sólo es eso, sino que muestra la imagen real y la gestión de un ejercicio. Añade que no ha hecho ningún mitin de campaña electoral, porque este gobierno está en campaña electoral desde el primer minuto en que empezó a gobernar, pero con las propuestas y programas que presentan a los ciudadanos y ciudadanas.

Explica que los datos que ha aportado en su primera intervención ratifican que, pese a pequeños problemas coyunturales que ya están resueltos en el mes de septiembre, la economía municipal está en fase de crecimiento y estabilidad presupuestaria, y dice que no es cierto que este gobierno municipal haya incrementado los impuestos en el 2017, como podrá comprobar el ciudadano que coja el recibo de 2018 y el de 2017.

Prosigue diciendo que, como ha dicho anteriormente, la deuda se ha reducido de 40.000.000€ a 16.400.000€; el período medio de pago a 31 de diciembre es de 14,65 días, y se han cumplido todos los parámetros, por lo que se puede afirmar que el proceso de reforma y ajustes económicos a los que se vieron sometidos en el 2012 ha llegado a su fin, cumpliendo con los objetivos planificados desde la Concejalía de Hacienda.

Señala que quizás la frialdad de las cifras oculte lo que para ella es fundamental, y ahora que el tiempo les alcanza lo positivo no quiere olvidar el esfuerzo que han realizado técnicos y políticos en esos momentos de caos económico y fuerte ajuste presupuestario, al objeto de que no fueran los ciudadanos y ciudadanas de Mislata los que vieran mermados sus derechos en relación a los servicios públicos y las ayudas sociales.

Señala que ella, como concejala de Hacienda, no hace plusvalías y no liquida expedientes, sino que lo hacen los trabajadores, de los que se ha dicho que no hacen su trabajo, cuando sí lo hacen con el tiempo que pueden y como pueden.



Remitiéndose a la cuenta general, dice que el resultado es positivo en más de tres millones, y señala que el gobierno de Bielsa es igual a equilibrio presupuestario, crecimiento económico, y más y mejores servicios públicos. Añade que Mislata es hoy en día una ciudad más habitable, más moderna y más justa para todos y para todas, y no para unos pocos.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por catorce votos a favor (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata) y seis en contra (grupo Popular y grupo Compromís per Mislata) adoptó el siguiente acuerdo:

Examinada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2017, formada por la intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la entidad local, Ayuntamiento de Mislata, y la mercantil de capital íntegramente municipal, Neteja, Manteniments i Servicis de Mislata (NEMASA), rendidas por el señor presidente.

Considerando que dicha cuenta general está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) modelo normal.

Visto el informe 678/2018, emitidos por la intervención municipal sobre la cuenta general y sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto que las cuentas anuales de la mercantil NEMASA, fueron aprobadas en Junta General Ordinaria de 28 de junio de 2018, y remitidas por la gerencia de la mercantil el 3 de julio de 2018 a la intervención municipal.

Visto que la cuenta general fue rendida por el señor alcalde el 9 de julio de 2018, y formada por la intervención el 10 de julio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana, se ordenó la puesta a disposición de los miembros de la comisión el 10 de julio.

Resultando que la Cuenta General, fue informada favorablemente el pasado 1 de agosto por la Comisión Especial de Cuentas, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallaban debidamente justificados, habiéndose publicado en el BOP nº 155 de 10 de agosto de 2018, edicto de exposición al público.



Resultando que durante el periodo de exposición pública, de 15 días hábiles, y ocho días más, de conformidad con lo regulado en el artículo 212,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Regla 47 a 51 de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) modelo normal, no se ha presentado reclamación, alegación, reparo ni observación alguna, todo ello conforme queda acreditado en el expediente mediante certificado de la Secretaria General.

De conformidad con lo regulado en el artículo 212 del RDL 2/2004, TRLRHL y visto el informe de Intervención, de fecha 11 de julio de 2018.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Mislata, correspondiente al ejercicio de 2017, e integrada por los estados y cuentas anuales de la entidad local, Ayuntamiento de Mislata, y la mercantil de capital íntegramente municipal, Neteja, Manteniments i Servicis de Mislata (NEMASA), con el siguiente resumen:

**AYUNTAMIENTO DE MISLATA:**

Resumen de la Cuenta General del ejercicio de 2017:

Remanente de Tesorería Total	8.067.007,43 €
Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	452.289,84 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.079.215,78 €
Resultado Presupuestario ajustado (superávit) .....	768.558,36€
Total Activo .....	60.393.123,09€
Total Pasivo .....	60.393.123,09€

La Cuenta General de la Entidad Local consta de la siguiente documentación:

- Balance.
- Cuente de resultado económico-patrimonial.
- Estado de liquidación del presupuesto.
- Estado de cambios de patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivos.
- Memoria.
- Además deberá añadirse la siguiente documentación:
- Actas de arqueo a 31 de Diciembre.
- Certificaciones bancarias de saldos a 31 de Diciembre.
- Estado conciliatorio en caso de discrepancias.



**NETEJA, MANTENIMENTS I SERVICIS DE MISLATA S.A (NEMASA):**

Resumen de la Cuenta General del ejercicio de 2017:

Resultado del ejercicio (beneficios después de impuestos):	12.738,69€
Total Activo:	1.323.304,65€
Total Pasivo:	1.323.304,65€

Las cuentas anuales de la mercantil, consta de la siguiente documentación:

- Balance abreviado.
- Estado abreviado de cambios de patrimonio neto
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.
- Memoria abreviada.
- Además consta:
  - Informe de gestión.
  - Informe de auditoría.

SEGUNDO.- Rendir al Tribunal de Cuentas, a través de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, la expresada Cuenta General del año 2017, que incluye y está integrada por los estados y cuentas anuales de la entidad local, Ayuntamiento de Mislata, y la mercantil de capital íntegramente municipal, Neteja, Manteniments i Servicis de Mislata (NEMASA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.5 del RDL 2/2004, de marzo, TRLRHL.

**3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2018.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito 2/2018.

Toma la palabra el portavoz de Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui y dice que el dictamen de la comisión fue aprobado con el voto favorable de todos los grupos, y que se trata de las obras de rehabilitación de las pistas deportivas por un valor de 135.767,61€. Añade que en el ejercicio de 2017 ya se realizaron certificaciones de obras y que, como comentó la Concejala de Hacienda, se encuentran pendientes de pago las certificaciones cuarta y quinta, al no entrar en el ejercicio de 2017, que ya estaba cerrado, por lo que surge ahora esta propuesta de la Alcaldía.

Prosigue diciendo que también se trata de una obra de emergencia que surgió este año consistente en obras de refuerzo y consolidación de la estructura del edificio municipal situado en Fernando Sastre por un importe de 38.366,68€, lo que supone un total de 174.134,25€. A la vista de todo ello anuncia que votará a favor de la propuesta.



El Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís per Mislata, anuncia su voto favorable.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que su grupo, siempre que se trata de pagar a proveedores, entiende que hay que votar favorablemente, por lo que entienden que este suplemento de crédito debe salir adelante.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sr. Martínez Mora, y dice que cuando se está realizando un servicio, un suministro o una obra, si las facturas son mensuales la empresa no puede presentarla a fecha 31 de diciembre porque todavía hay servicio, no se ha devengado y, por lo tanto, no puede facturar, de manera que esa factura se presenta el día 2 o 3 de enero. Añade que en la contabilidad pública no pasa como en la privada, en la que aunque haya pasado dos o tres días se contabiliza en el ejercicio que toca, pero en la Administración no, por lo que se trata de una inversión presupuestada en el ejercicio de 2017, y como las dos últimas facturas pasan en enero de 2018, hay que traer este punto al Pleno.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se propone la concesión de suplementos de créditos por importe de 174.134,25 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2017 para financiar los proyectos referenciados y que seguidamente se detallan:

Rehabilitación de las pistas deportivas de La Canaleta de Mislata (Valencia)	135.767,61€
Refuerzo y consolidación de la estructura (techo) del edificio municipal sito en la calle Fernando Sastre, 3	38.366,66€

Visto el expediente de contratación 17/0/01 correspondiente a las obras de "Rehabilitación de las pistas deportivas de La Canaleta de Mislata (Valencia)", adjudicado mediante Decreto de Alcaldía 2838/2017, de 23 de agosto, por un importe de 285.148,42 €.

Considerando que en el presupuesto de 2017 se financió dicha obra con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.632 Reposición de edificios instalaciones deportivas, habiéndose imputado al presupuesto de 2017 las certificaciones de obra 1, 2 y 3. Existiendo al cierre del ejercicio 2017 un remanente de crédito pendiente de



ejecución por importe de 135.767,61 €, remanente de crédito que no se incorporó y que se financiaba con recursos propios. Se encuentran pendientes de reconocimiento de obligación la certificación nº 4 de obras, mes de diciembre de 2017, de 113.848,67 €, y la certificación nº 5 de obras, mes de enero de 2018, de 21.918,92 €.

Visto las obras de emergencia declaradas por la Alcaldía el 20 de agosto de 2018 consistentes en el refuerzo y consolidación de la estructura (techo) del edificio municipal sito en la calle Fernando Sastre, 3, que fueron encomendadas por su carácter de emergencia de conformidad con el artículo 120 de la LCSP a la empresa AC2 OBRAS Y SERVICIOS SL por importe de 38.366,64€, IVA incluido.

Visto el Decreto 714/2018, por el que se aprueba la liquidación correspondiente al ejercicio 2017, y la rectificación del mismo aprobada por Decreto de Alcaldía 2516/2018, así como los informes de Intervención 192/2018 y 193/2018, relativos a la liquidación del ejercicio y estabilidad presupuestaria, respectivamente.

Visto que la liquidación correspondiente al ejercicio 2017, en términos SEC2010, efectuados los cálculos y ajustes correspondientes, arroja un resultado de superávit presupuestario y con capacidad de financiación.

Considerando que de la liquidación del presupuesto de 2017 se obtuvieron los siguientes indicadores:

RTGFA 452.289,14 €  
RTGG 3.079.215,78 €  
SP (superávit SEC) 2.310.235,11 €

Por lo que el RTGG excede del superávit en 768.980,67 €, importe no afecto a las finalidades previstas en la LOESPSF, de dicho importe ya han sido utilizados en las modificaciones presupuestarias de suplementos de crédito 01/2018 aprobada por acuerdo plenario de 29 de marzo de 2018, 254.418,74 € y en la modificación de incorporación de remantes de crédito 03/2018 aprobada mediante Decreto de Alcaldía 1355/2018, de 27 de abril, 88.546,65€. Por lo que el importe del RTGG no incluido en el superávit presupuestario pendiente de disponer asciende a 426.015,28€.

Visto el informe 903-2018 de 18 de septiembre de la intervención municipal emitido al expediente de referencia.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos 02/2018, que se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales no incluido en el concepto de superávit presupuestario, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, para la financiación de las siguientes compromisos de gastos debidamente adquiridos, todo ello conforme al siguiente detalle:





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GASTOS	IMPORTE
3420.632	Rehabilitación de las pistas deportivas de La Canaleta de Mislata (Valencia)	135.767,61
9330.63200	Refuerzo y consolidación de la estructura (techo) del edificio municipal sito en la calle Fernando Sastre, 3	38.366,64

CONCEPTO ECONÓMICO	INGRESOS	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	174.134,25

**SEGUNDO.-** Exponer al público, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004).

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobado el expediente, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva del presupuesto general 2018, resumida por capítulos.

#### **4.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA PARA CONTRATAR LA OBRA DENOMINADA "REFORMA, ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE DOS EDIFICIOS PARA SU USO COMO RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA"**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la delegación en la Alcaldía para contratar la obra denominada "reforma, adaptación y ampliación de dos edificios para su uso como residencia de mayores y centro de día".

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que esta fórmula ya se trató en el punto 5 del Pleno de 22 de febrero de este año, cuando se delegó en la Alcaldía las competencias en materia de contratación referidas exclusivamente a las obras de los campos de fútbol de la Canaleta. Por lo tanto, dice, se trata de una fórmula que ahora se va a repetir para la contratación de las obras de reforma, adaptación y ampliación de dos edificios para su uso como Residencia de Mayores y Centro de Día, por lo que su voto será favorable.



El Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís per Mislata, dice que está de acuerdo con la propuesta y votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y anuncia el voto favorable de su grupo.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sr. Martínez Mora, y dice que quiere hacer referencia a los supuestos en que el Alcalde no tiene la competencia y que por ello se traen al Pleno, que son aquellos procesos de contratación de plazo superior a cuatro años, incluidas las prórrogas y aquellos procesos de contratación que supongan una ejecución de un valor que exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Explica que la delegación en Alcaldía agilizará los trámites de contratación, pues, si no se hace, cada paso tendría que venir a Pleno y se acabarían ralentizando las actuaciones. Añade que la oposición y cualquier ciudadano tendrán opción a tener todos los pliegos y propuestas, y todo se va a colgar en el portal de transparencia, como se hace en todas las actuaciones que realizan.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Mislata viene realizando desde hace algunos años todas las gestiones necesarias para que el municipio cuente con una residencia de mayores y centro de día. Este proyecto, que ha requerido la colaboración de diversas administraciones públicas, ha tenido como ítems principales el convenio con el Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el que se prevé la cesión al Ayuntamiento de Mislata de los edificios y terrenos necesarios, y la aprobación de la modificación puntual del PGOU de Mislata relativo al acuartelamiento Vigil de Quiñones y otros pronunciamientos.

El proyecto de ejecución de las obras necesarias ha sido redactado por el arquitecto D. Javier Soler Arnedo y el ingeniero técnico industrial D. Tomás Játiva Collados (GEDITEC INGENIERÍA S.L.), con un presupuesto de 4.930.332,79 euros (IVA incluido). Este proyecto está todavía sujeto a supervisión de las administraciones competentes, por lo que es posible que experimente alguna modificación.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP 2017, y dado que el valor estimado del contrato de obras proyectado excede el 10%



de los recursos ordinarios del presupuesto, el órgano de contratación competente es el Ayuntamiento Pleno. No obstante, en aplicación del art. 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se trata de una competencia que puede ser objeto de delegación en otros órganos y, por tanto, en la Alcaldía.

La agilidad administrativa en el desarrollo de las actuaciones contractuales en todas sus fases (aprobación del proyecto y del expediente, apertura de la licitación y adjudicación del contrato, aprobación de certificaciones de obra, etc.) aconseja la delegación de la condición de órgano de contratación en el alcalde.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 17 de septiembre de 2018.

Visto el informe de Intervención, de fecha 17 de septiembre de 2018.

Se acuerda:

Primero: Delegar en la Alcaldía las competencias como órgano de contratación en relación con las obras de "Reforma, adaptación y ampliación de dos edificios para su uso como residencia de mayores y centro de día", conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Javier Soler Arnedo y el ingeniero técnico industrial D. Tomás Játiva Collados (GEDITEC INGENIERÍA S.L.), con un presupuesto de 4.930.332,79 euros (IVA incluido). Esta delegación mantendrá su vigencia aunque, como consecuencia de la supervisión de otras administraciones, experimente alguna variación, siempre que el presupuesto no rebase la cantidad de 5.423.366,06 euros.

Segundo: La delegación afecta a todas las actuaciones necesarias o derivadas de la contratación: aprobación del proyecto y del expediente, apertura de la licitación y adjudicación del contrato, aprobación de certificaciones de obra, garantías, etc.

#### **5.- ACUERDO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Mislata a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El Sr. Alcalde anuncia que, por acuerdo de la Junta de Portavoces, este punto y el próximo se debatirán conjuntamente.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que ya se han tratado temas análogos en el Pleno de 26 de julio de



este año y que, dado que se trata de la misma fórmula, votará favorablemente a la propuesta.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín e igualmente anuncia su voto favorable a ambos puntos.

En el mismo sentido se expresa el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud.

Por parte del grupo PSOE, toma la palabra el Sr. Moreno Porcal, y dice que, como ha comentado el portavoz de Ciudadanos, en el pasado Pleno de 26 de julio de este año se aprobó la adhesión a las centrales de compras de la Diputación y de la Generalitat, y en ese mismo Pleno ya informó que llevaría a aprobación estas dos adhesiones, que suponen la adhesión a la Central de Compras de la Federación Española de Municipios y Provincias, y a la Central de Compras a nivel estatal.

Explica que el motivo de estas adhesiones es el de reducir procedimientos, economizar servicios, suministros y obras, y hacer más ágil este Ayuntamiento, tal y como se informó en comisión, pues lo que hacen este tipo de adhesiones es facilitar al departamento de Contratación y de Intervención la agilización de los procedimientos de contratación, porque sólo es necesario adherirse a ese acuerdo, que es una licitación que ha hecho el Estado, la Comunidad Autónoma, la Diputación o la Federación Española de Municipios y Provincias, y asumirlo como propio. Así por ejemplo, en un suministro de energía eléctrica o gas, las licitaciones que se realizan a nivel estatal pueden tener mejores precios que las realizadas por un municipio de forma independiente. Añade que en el caso de Mislata se han llevado a cabo acuerdos marcos que han beneficiado económicamente al Ayuntamiento, lo que repercute en el ciudadano.

No se producen más intervenciones

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Vistos el informe de Secretaría y la Providencia de la Concejalía de Contratación de fecha 31 de agosto de 2018, en ambos casos favorables a la adhesión del Ayuntamiento de Mislata a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, por considerarla conveniente para los intereses municipales, al permitir la simplificación del procedimiento administrativo municipal y por el ahorro que supone la economía de escala.

De acuerdo con el art. 2 del Reglamento de la Central de Contratación de la FEMP y el modelo que figura en el ANEXO del propio Reglamento.



Resultando que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Resultando que la Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando que el Ayuntamiento de Mislata está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno del Ayuntamiento de Mislata.

Se acuerda:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad las condiciones y precios que se fijan en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligación de las Entidades Locales.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

**6.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN GENÉRICA DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.**



Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la adhesión genérica del Ayuntamiento de Mislata a la Central de Contratación del Estado.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Vistos el informe de Secretaría y la Providencia de la Concejalía de Contratación de fecha 31 de agosto de 2018, en ambos casos favorables a la solicitud de adhesión genérica del Ayuntamiento de Mislata a la Central de Contratación del Estado, por considerarla conveniente para los intereses municipales, al permitir la simplificación del procedimiento administrativo municipal y por el ahorro que supone la economía de escala.

Resultando que el Sistema de Contratación Centralizada Estatal está abierto a la adhesión voluntaria de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, así como de los Organismos autónomos y entes públicos dependientes de las mismas, de acuerdo con lo previsto en el art. 229.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017).

La Orden HAP/2834/2015, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada desarrolla el procedimiento de adhesión a la Central de Contratación del Estado con arreglo a los siguientes términos:

- En una primera fase, la comunidad autónoma, entidad local, organismo autónomo o ente público dependiente de ella o, en su caso, el resto de entidades del sector público estatal no incluidas en el ámbito obligatorio de aplicación, de acuerdo con el art. 229.2 de la LCSP 2017, suscribirán con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación un acuerdo de adhesión genérico a la Central de Contratación del Estado.

La celebración de este acuerdo de adhesión genérico implicará la manifestación formal de su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado y el derecho de adherirse a los distintos acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado.

- En una segunda fase, la entidad formalizará la adhesión voluntaria a un acuerdo marco específico lo que implicará la obligación del ente o entidad adherida de realizar todas las contrataciones a través del mismo salvo cuando los bienes adjudicados o el régimen de prestación de los servicios





no reúna las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades del ente o entidad individualmente adherido. Esta circunstancia requerirá información trimestral a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación está obligada a facilitar el acceso a la aplicación informática CONECTA- CENTRALIZACIÓN a los entes y entidades que se adhieran voluntariamente a un acuerdo marco específico.

Es obligación de los entes adheridos diligenciar la propuesta de adjudicación por el órgano de control interno de la gestión económica-financiera de las entidades sujetas a función interventora. Por otro lado, tienen derecho a recibir información individualizada de los acuerdos marcos a celebrar a fin de solicitar su adhesión específica a los mismos.

El período de vigencia del acuerdo específico de adhesión será equivalente al del acuerdo marco de referencia.

*De acuerdo con la información facilitada por el Ministerio de Hacienda, "desde su creación en septiembre de 2013, la Dirección General de Racionalización y Contratación Centralizada ha conjugado varias líneas de acción para mejorar los procesos de contratación centralizada. Así, se ha racionalizado el uso de los acuerdos marco ya existentes, se van introduciendo mejoras en los acuerdos marco que hay que volver a licitar porque finaliza su vigencia y se han ampliado las categorías de bienes centralizados que se adquieren a través de acuerdos marco incorporando los suministros de energía eléctrica, de combustibles de automoción y de material de oficina no inventariable. También se han añadido nuevos servicios como el de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios destinados a llevar a cabo de las campañas de publicidad institucional".*

*"Así, la Dirección General de Racionalización y Contratación Centralizada adjudica al año unos siete mil contratos basados en acuerdos marco, destinados a las entidades del ámbito obligatorio y a las adheridas".*

*"En los procesos de centralización desarrollados no solo se ha empleado la tradicional figura del acuerdo marco, también se han celebrado contratos centralizados de servicios. La centralización a través de este procedimiento ha supuesto en algunos casos (limpieza, seguridad, telecomunicaciones y servicios postales) la centralización de los créditos presupuestarios; en otros casos, como el del servicio de agencia de viajes, los créditos siguen siendo gestionados por los propios organismos".*



*"Además de estas contrataciones y al objeto de racionalizar el gasto, se dispone de una encomienda de gestión general con la FNMT-RCM para la prestación de servicios de certificación, de firma y de administración electrónica a la totalidad de la Administración General del Estado, así como a los organismos y entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma".*

*El artículo 228 de la LCSP 2017 admite en su tercer apartado que, "mediante los correspondientes acuerdos", las Entidades Locales y sus dependientes, se adhieran a "sistemas de adquisición centralizada de otras entidades del sector público incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley", con el único límite de que la misma prestación no puede contratarse con varias centrales. Específicamente, en este mismo precepto se especifica que "la adhesión al sistema estatal de contratación centralizada, se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2,3y4 del artículo 229 de la presente Ley".*

Por lo tanto, la norma ofrece una posibilidad a los entes locales, para que racionalicen sus adquisiciones a través de estos sistemas, atendiendo a la naturaleza de las prestaciones, y no a su importe o a su valor estimado, que son los criterios en los que se basa la Disposición adicional segunda de la propia LCSP 2107 para realizar el reparto de competencias entre el Ayuntamiento Pleno y el alcalde, en los entes locales de régimen común.

La decisión de acordar la solicitud de adhesión genérica a la Central de Contratación del Estado corresponde al Pleno de la Corporación Local, por mayoría absoluta de los miembros corporativos (art. 47.2.g) y h) de la LRBRL), toda vez que dicha adhesión constituye el presupuesto necesario para la posterior adhesión a los acuerdos marcos específicos y éstos implican una transferencia de funciones o actividades a otra Administración Pública. Una vez aprobada la adhesión genérica, la adhesión del Ayuntamiento de Mislata a los acuerdos marco específicos deberá ser aprobada ulteriormente.

En consecuencia con todo lo anterior, y considerando que la adhesión genérica a la Central de Contratación del Estado es conveniente para los intereses municipales, al permitir la simplificación del procedimiento administrativo municipal y por el ahorro que supone la economía de escala, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar la adhesión genérica del Ayuntamiento de Mislata a la Central de Compras del Estado, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 228.3 y 229.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y los arts. 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, manifestando expresamente la corporación municipal su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de aquélla.



SEGUNDO. La adhesión a los acuerdos marco específicos requerirá la ulterior aprobación del Ayuntamiento de Mislata e implicará, en caso de acordarse, la obligación de realizar todas las contrataciones a través de los mismos salvo cuando los bienes adjudicados o el régimen de prestación de los servicios no reúna las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades del Ayuntamiento de Mislata. Esta circunstancia requerirá información trimestral a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para la realización de cualesquiera actuaciones que requiera la efectividad del presente acuerdo plenario.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo de la solicitud de adhesión genérica a la Central de Contratación del Estado a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (Ministerio de Hacienda) y a la Intervención municipal de Fondos.

QUINTO. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

La desestimación presunta del recurso de reposición, se producirá por el transcurso de un mes desde su interposición y, contra ella, podrá interponerse, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia.

## **7.- APROBACIÓN DEL II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, PARA EL PERIODO 2019-2023.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación del II Plan Local de Infancia y Adolescencia para el período 2019-2023.

Toma la palabra el portavoz de Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que han examinado el segundo Plan de Infancia y que lo consideran muy completo, constructivo y detallado. A continuación da lectura a parte del informe del Jefe de Servicios Sociales y anuncia el voto favorable de su grupo.

El Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís per Mislata, dice que, dado que había finalizado la vigencia del Primer Plan de Infancia y Adolescencia, era necesario aprobar este segundo Plan, y como están de acuerdo con los objetivos que el mismo, plantea su voto será favorable.



Toma la palabra por el grupo Popular el Sr. Martínez Montoro, que anuncia que votarán a favor de este Plan de Infancia al entender que es bueno para el municipio contar con un plan de estas características, si bien consideran que se debería ser más ambicioso en esta materia, pues un plan sin presupuesto no sirve de nada al no tener posibilidad de acción, por lo que sólo podrán desarrollarse pequeñas actividades, pero no una gran política al respecto. Esto, señala, no lo dice como una crítica a la gestión, sino como una reivindicación que consideran básica. Añade que calcula que les dirán que el presupuesto, de manera transversal, llega a cubrir el plan desde diversas áreas, lo que es una manera muy bonita de no decir nada, puesto que se ha comprobado en la cuenta general que se ha aprobado que la mayoría de las concejalías durante el año van recortando sus presupuestos porque no se alcanzan los ingresos prometidos pese a la subida continua de los impuestos. Por ello, dice que hay que dejarse la transversalidad sobre el papel y dotar los planes sociales y municipales.

Prosigue diciendo que, en nombre de su grupo, agradece la predisposición de la concejala de infancia, Dolores Hortelano, para que la oposición participe siempre en los actos, y que informe con tiempo, de manera que puedan asistir a las actividades desarrolladas alrededor del plan. Igualmente agradece a todas las personas que conforman la comisión técnica del mismo, cuya labor sirve para poner en valor el propio plan y las acciones que desarrolla.

Señala que este Plan nació en el año 2013 con el apoyo unánime de todos los grupos políticos y demuestra algo que desde el Partido Popular siempre han defendido para Mislata: que cuando se trabaja juntos se obtienen mejores resultados, porque es necesario un compromiso social y político de todos para alcanzar planes más rigurosos y ambiciosos para los vecinos; hay que formalizar, regular y potenciar, pero sobre todo hay que evaluar lo que se hace y ver cómo se puede mejorar.

Afirma que han echado en falta un análisis más pormenorizado antes de aprobar este plan, si bien entienden que es una continuación de lo que ya existía. Por eso, dice, les gustaría que estuviera abierto, vivo y que lo pudieran mejorar hasta el año 2023, para alcanzar políticas de infancia y adolescencia realmente oportunas. Añade que ya desde el 2013 el grupo Popular se exigió que el plan tuviera vías de evaluación, porque no las tenía, y consideran que hacer un plan es mucho más que anunciarlo, pues debe marcar las políticas propias y las que genere alrededor a fin de convertirlo en la biblia del municipio.

Prosigue diciendo que hay que confiar en la participación ciudadana y creer en ella y reitera que su grupo votará a favor, pero piden pasos más valientes, más reales, más necesarios y, sobre todo, más dialogados. Así como que siguen reclamando en el plan capítulos destinados a niños con necesidades especiales, acciones para poner



en valor a los jóvenes con movilidad reducida, la promoción de modelos educativos que erradiquen la violencia en el ámbito familiar y planes integrales para la familia. Añade que los niños son siempre las víctimas más débiles, y hay que ayudarles frente a la exclusión social o la crisis en el entorno familiar.

Finaliza diciendo que el trabajo en equipo es hoy más importante que nunca y que, por ello, reitera el voto favorable de su grupo.

Toma la palabra la Sra. Hortelano Ramón, por parte de grupo PSOE, y agradece el voto favorable de todos los grupos.

Prosigue diciendo que han preparado la documentación de este plan para su aprobación, cuatro años después del primer Plan de Infancia y Adolescencia de Mislata. Un proyecto, dice, que nació con muchas metas, muy ambicioso, y hoy se puede decir que sus objetivos se han conseguido y que la infancia ha dejado de ser una consecuencia de las políticas municipales para pasar a ser agente de la acción pública. Añade que en Mislata los niños y niñas han dejado de ser ciudadanos del futuro para ser ciudadanos plenamente integrados y participativos, a través del Consell de Infancia y Adolescencia, órgano de máxima participación infantil de Mislata.

Explica que las diferentes actuaciones en centros educativos o municipales, las exposiciones, actos institucionales, lúdicos y la difusión de las actividades del Plan a través de diferentes medios, han permitido a la sociedad de Mislata conocer el significado de Ciudad Amiga de la Infancia, han convertido a los mislateros y mislateras en vigilantes de los derechos de los niños y niñas, y han puesto en valor el 20 de noviembre, Día Internacional de la Infancia, y, sobre todo, han permitido al Consell de Infancia y Adolescencia desarrollar sus funciones en aras de la participación activa y productiva en la vida pública mislatera.

Continúa diciendo que por todo ello Mislata se ha convertido en referente, tanto para la Dirección General de Infancia, participando a través del Consell en la elaboración de la nueva Ley de Infancia, llevando sus propuestas al Congreso, y para UNICEF, que en 2016 Mislata obtuvo la mención de buenas prácticas en el reconocimiento convocado por el mismo.

Señala que, en relación con la afirmación anterior, y después de un análisis detallado de la situación de la infancia en Mislata, los diferentes técnicos, psicopedagogos, representantes de los centros educativos, del Consell, etc. han podido constatar las particularidades del municipio y ponerlas en conocimiento del gobierno municipal que, a través de las diferentes concejalías, han ido tomando las iniciativas necesarias para el cumplimiento de los diferentes objetivos, como el de que la infancia y la adolescencia sean un nuevo pilar para el trabajo diario del gobierno



municipal, que la infancia esté en el punto de mira de las políticas para las personas, objetivos que se han convertido en iniciativas de éxito como el programa que acompaña. Añade que otro objetivo ha sido conseguir que la infancia sea un agente colaborador de todas las tareas y áreas de gobierno, que participe en la promoción cultural, en las estructuras comunicativas para mejorar la ciudad, y así, se han satisfecho las necesidades de muchos centros educativos; se han incrementado y renovado todos los parques infantiles, y se ha hecho que los niños y niñas sean partícipes de las fiestas populares y, por descontado, mantienen los mejores programas de atención social para las familias al borde de la exclusión social, para que ningún niño sufra las consecuencias de una coyuntura económica lastimosa.

Continúa diciendo que por lo expuesto, y una vez terminada la primera etapa, pueden afirmar que se está en la senda correcta y también con el segundo Plan de Infancia y Adolescencia 2019-2022, con unas directrices similares a las del primer Plan, que vienen marcadas por la Declaración de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 1959 y la posterior Convención de 1989, a las que hay que añadir los objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda 2030, aprobada también por Naciones Unidas en 2015.

Señala que, siguiendo la metodología de UNICEF, el nuevo Plan se concreta en nueve grandes derechos que se resumen en garantizar una vida sana y bienestar para todos los niños y niñas de Mislata dentro de un entorno familiar y social adecuado; el fomento de una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos; lograr la igualdad para niños y niñas; la promoción del empleo para todos; hacer de Mislata una ciudad segura y sostenible; la participación efectiva de niños y niñas con el fin de conseguir una sociedad justa e inclusiva; impulsar acciones de ocio y tiempo libre; una formación integral y potenciar el intercambio generacional para el enriquecimiento personal de mayores, niños y niñas.

Finaliza diciendo que esperan optar al sello de UNICEF, con el respaldo de todos los grupos.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Concejal de Infancia y Adolescencia sobre la aprobación del II Plan Local de Infancia y Adolescencia para el período 2019-2023, cuyo objetivo es impulsar políticas de participación en la vida local de los niños y jóvenes del municipio.





Visto el informe del Jefe de Servicios Sociales, de fecha 11 de septiembre de 2018, que se transcribe a continuación:

“Vista la propuesta efectuada por la Concejal de Infancia y Adolescencia

**RESULTANDO:** Que por acuerdo de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2013 se aprobó el I plan Local de Infancia y Adolescencia 2014-2018 y que ha finalizado con unos resultados muy satisfactorios.

**RESULTANDO:** Que el Plan Local de Infancia y Adolescencia tiene como objetivo promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito de los gobiernos locales, mediante la promoción de la participación de los niños en la vida municipal.

**RESULTANDO:** Que dicho programa impulsa políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana.

**RESULTANDO** Que el Ayuntamiento de Mislata tiene la voluntad de mantener el foro creado en I Plan Local de Infancia y Adolescencia en el que escuchar las necesidades de los niños y jóvenes del municipio para desarrollar acciones dirigidas a satisfacerlas.

**CONSIDERANDO:** Que la atención a la familia e infancia es una concreta manifestación de la competencia que la Constitución reconoce a las Comunidades Autónomas en el ámbito de los servicios sociales generales. La legislación autonómica valenciana en esta esfera de la actuación administrativa, configura la atención a familia e infancia como un servicio social especializado, tal como se desprende del artículo 14 de la Ley 5/97 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana

**CONSIDERANDO:** Que la citada ley 5/97 establece como competencia local en su art. 6 apartados d y f la titularidad y gestión de los Servicio Sociales Especializados y el fomento de la acción comunitaria

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en el art 18 ,1 y 3 de la Ley 12/2008 de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad Valenciana en lo relativo al derecho a la participación en la vida social cultural... de su entorno de los menores y adolescentes así como la obligación de las administraciones públicas de fomentar dicha participación.

**CONSIDERANDO:** Que entre las competencias del Ayuntamiento recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local en su art 25 se establece la promoción de toda



clase de actividades y prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Pleno la aprobación del presente proyecto de conformidad con lo establecido en la base 24 de las de ejecución del presupuesto relativo a la competencia del Pleno”.

Por todo ello, se acuerda:

UNICO: Aprobar el II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Mislata 2019-2023

### **8.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA SOLICITANDO LA DIMISIÓN DEL ALCALDE DE ONTINYENT.-**

El asunto se retira del orden del día a solicitud del portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata.

### **9.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CONTRA EL CIERRE DE DIVALTERRA.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, desfavorable a la aprobación de la moción del grupo Popular contra el cierre de Divalterra.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud, portavoz del grupo Popular, y dice que su grupo presentó esta moción el día 31 de julio, cuando en la prensa se estaba dando a conocer la operación Alquería, se iba a cerrar DIVALTERRA, durante el verano y, especialmente en las últimas semanas, esto ha variado en la línea de lo que solicitaba su grupo, que era exigir a la Diputación de Valencia, formada por PSPV, Compromís, Esquerra Unida y Valencia en Común que se anulara la decisión unilateral del cierre de la empresa pública DIVALTERRA, y esto así ha sucedido, y el segundo punto que pedía la moción era exigir al gobierno de la Diputación la profesionalización de la dirección de la empresa pública a través del nombramiento de un único gerente independiente, no sometido a criterios partidistas. Cuestión que, dice, está saliendo adelante y los que leen la prensa conocerán que desde ayer existe el nombramiento de una mujer al frente de DIVALTERRA, es decir, que no se va a cerrar.

Señala que cuando se presentó la moción el 31 de julio tenía una lógica, mientras que hoy han caído dos puntos de esta moción porque ya se está llevando a la práctica lo que había solicitado el Partido Popular, pero su grupo no retira la moción



porque hay un tercer punto que para dicho grupo era el más importante y que sigue siendo vital, y es el solicitar la convocatoria inmediata de una reunión con todos los grupos políticos de la Diputación y con los representantes de los trabajadores para llegar a acuerdos que generen tranquilidad entre los empleados y empleadas y devuelva la normalidad necesaria a la gestión diaria de la empresa.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que su grupo es de la opinión de que hay que depurar responsabilidades políticas, de que debe actuar la justicia y de que, como ha reconocido el portavoz del grupo Popular, DIVALTERRA no se cierra, y no se cierra porque ha habido movimientos por parte de la dirección de la Diputación de Valencia.

Prosigue diciendo que, como ha mantenido el portavoz del grupo Popular en su intervención, el punto tercero de la moción está vigente todavía y, por ello, el grupo de Ciudadanos-Mislata votará a favor de la misma.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice a su grupo lo que le preocuparía es el cierre de una empresa pública y la situación en qué quedarían los trabajadores y trabajadoras de la misma, pero considera que para ello hay una regulación que ofrece unas garantías de los derechos de los trabajadores. Además, dice, los sindicatos están haciendo su trabajo.

Afirma que lo que les preocupa de las empresas públicas es su funcionamiento, la falta de transparencia, quién o cómo se controlan, cómo se gestionan,... porque consideran que en la mayoría de las empresas públicas falta control por parte de las administraciones, por lo que deberían incluirse las buenas prácticas en la gestión de las mismas, y una de ellas sería que la Junta de Administración de las mismas no fuera monocolor del partido que gobierna en esa Administración, como pasa en Mislata, donde se cuenta con una empresa pública pero del Consejo de Administración sólo forman parte miembros del gobierno.

Anuncia su voto de abstención por no encontrar mucho sentido a la moción y porque no se habla de la parte fundamental, que son los trabajadores, cuyos derechos considera garantizados.

Interviene el Sr. López Bronchud y dice que parece que no ha quedado claro el contenido de la moción, y afirma que la decisión de cierre de DIVALTERRA era unilateral y se tomó en las primeras horas al estallar la operación Alquería. Añade que se trata de una empresa en la que no está el Partido Popular.

Repite que los dos primeros acuerdos que solicitaba la moción han sido adoptados por la Diputación durante el verano, y que si mantienen la moción en este momento es en defensa de los setecientos trabajadores de DIVALTERRA, de los



quinientos brigadistas que desarrollan una excelente labor, que se han visto repartiendo su tiempo entre la prevención y lucha contra los incendios forestales y la preocupación por saber qué iba a ser de ellos.

Por ello, dice, en el tercer punto de la moción se solicita que la Diputación abra una mesa de negociación con todos los grupos políticos y con todos los sindicatos. Añade que se ha dicho que esto ya se está produciendo, pero después de hablar con representantes de trabajadores de distintos sindicatos, el mayoritario dentro de DIVALTERRA, que es el CSIF, anunció movilizaciones porque la toma de acuerdos respecto a dicha empresa está siendo totalmente unilateral.

Afirma que esta moción interesa a todos porque defiende a los trabajadores, entre los que hay vecinos de Mislata, también porque muchas de las acciones que se desarrollan desde la Diputación inciden en la vida política de Mislata y, finalmente, porque no se está garantizando que en la mesa de diálogo estén las personas directamente afectadas, que son los empleados y empleadas que están cumpliendo fielmente con la labor que tienen encomendada, que no tienen nada que ver con presuntos casos de corrupción y que ven cómo su trabajo puede peligrar en cualquier momento.

Señala que en las primeras horas después de que explotara la operación Alquería se hablaba de un cierre ordenado, y lo solicitaba quien quedaba como Presidenta en funciones, María Josep Amigó, de Compromís. Añade que entiende que los trabajadores no tienen que ser responsables de las acciones políticas ni pagar por las mismas.

Finaliza diciendo que no cuesta nada propiciar el voto favorable en esta moción y defender a los trabajadores de DIVALTERRA, y que se ayude a generar tranquilidad a un colectivo que desde el pasado mes de julio está especialmente sacudido.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que el valor de las instituciones reside, por una parte, en el objeto social que cumplen y en los beneficios que aportan a sus administrados.

Añade que esta afirmación vigente en un año como este, en que se rememora la Constitución Española de 1978, pone en valor el sentido último de la política y el significado de su aportación para la convivencia y el desarrollo de la sociedad.

Señala que quizás el episodio político más sorprendente vivido al final de la pasada legislatura siga aún sorprendiendo en su contundencia en relación al momento en el que sonaban los billetes y la voz del expresidente de la Diputación de Valencia, Sr. Rus, en esa cuenta interminable de cantidades de origen oscuro. Añade que la Diputación de Valencia y las empresas públicas dependientes de la misma, como en



este caso DIVALTERRA y la antigua IMELSA, han sufrido a lo largo de estos años un proceso de pauperización de la marca. Por desgracia, dice, este proceso no ha sido suficiente, y el último escándalo mediático ha supuesto una nueva visión en negativo de lo que debería ser un servicio público dirigido a la protección del medio ambiente y de la profesionalización de las acciones encaminadas a luchar en verano contra incendios y otras situaciones de emergencia.

Señala que la moción presenta una imagen negativa del que fuera presidente de la Diputación de Valencia, Jorge Rodríguez, amparada exclusivamente en la imagen pública de su detención el pasado mes de junio, en relación con la denominada Operación Alquería. Añade que a día de hoy sigue existiendo secreto de sumario y que, pese a la prudencia exigida a cualquier cargo público en relación con un hecho que está siendo enjuiciado por los tribunales, se ve obligada a manifestar su sorpresa por la forma en que fue llevada a cabo esta acción judicial y cómo, después de pasados tres meses del hecho, aún no existan noticias sobre el suceso. En este sentido, dice que le corresponde guardar silencio y esperar acontecimientos, pero quiere dejar constancia de que no existe similitud alguna entre la personalidad política de los dos últimos ex presidentes de la Diputación de Valencia.

Afirma que la política vive tiempos muy complejos y es difícil de entender por qué la causa que lleva a que una ministra a presentar su dimisión revierte en un posible archivo de actuaciones cuando se refiere al portavoz de la oposición, cuando se habla de un mismo objeto: un master, un mismo centro, la Universidad Juan Carlos I, y un mismo director de estudios, pero las diferencias en la resolución son absolutamente divergentes: dimisión y exoneración. Quizás, dice, la única diferencia sea el partido en el que militan y la ética personal de quienes los integran.

Continúa diciendo que la decisión del cierre de DIVALTERRA no prejuzga el empleo de las personas que trabajan en esta empresa pública, puesto que la competencia será derivada a otra administración, por y para salvaguardar los empleos y proteger el objeto social al que se refiere la actividad principal de esa empresa, que está ligada con la protección del medio ambiente y de sus brigadas.

Finaliza diciendo que las administraciones precisan adaptarse a los nuevos tiempos que se viven, y que quizás el actual Presidente de la Diputación de Valencia, Toni Gaspar, pueda ser uno de los mejores defensores de la Diputación como institución a perdurar en el tiempo, al haber comprendido que sólo cambiando todo aquello que no funcione y eliminando todo lo que pudiera generar problemas se puede preservar a la Diputación de Valencia como una de las cuatro administraciones que integran el régimen jurídico representativo.



En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que quiere puntualizar varias cosas: que la decisión de la empresa no es cerrar, sino transformar su personalidad jurídica; que en la dirección los cargos políticos son minoría; que el día doce de septiembre tuvo lugar esa reunión que se solicitaba y, por último y como garantía para los trabajadores, dice que el presidente del comité de empresa es miembro de pleno derecho del consejo de administración de la misma, por lo que considera que pueden estar tranquilos respecto al futuro de sus trabajadores.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que no sabe si el Sr. Gil i Marín no ha escuchado su primera intervención o si venía con el discurso hecho, porque ha dicho que la empresa no se ha cerrado, pero eso ya lo había dicho él, y repite que lo que solicitan es que los trabajadores estén en la mesa de negociaciones. Añade que en la moción se solicitaba que no se cerrara la empresa porque es lo que anuncio María Josep Amigó el día 9 de julio, y la moción se presentó el día 31 del mismo mes.

Prosigue diciendo que, tras el panegírico que ha hecho la Sra. Martínez Mora, él no ha nombrado ni al de los billetes, ni al que se lleva la guardia civil de su casa, que no ha citado a su excompañero del Partido Socialista porque no tiene la necesidad de sacar cosas del pasado, aunque le sorprende que diga que la voz de la grabación citada corresponde a cierta persona, pues él no se hubiera atrevido a afirmarlo hasta que lo diga un juez. Añade que este barro no beneficia ni al Partido Socialista ni al Partido Popular, porque la corrupción no tiene justificación la haga quien la haga, y siempre ha dicho que, en su casa, quien la haga pague por ello, y considera que si todos tuvieran esa visión que él defiende quizás la ciudadanía volvería a tener un poco más de confianza en la clase política.

Prosigue diciendo que no ayuda nada hablar de la dimisión de una ministra por un máster, y que el portavoz del Partido Popular no lo ha hecho, porque resulta que hay una fiscal que ha informado que no hay causa de delito, y a esta fiscal no la nombró el Partido Popular, sino el Partido Socialista.

Afirma que en esta cuestión, como en relación a otras como la violencia de género, hay que ser unánimes, y los veintiún concejales de esta Corporación han de estar en contra de la corrupción, porque si no se sigue en esa línea los ciudadanos se cansarán de ese “y tú más” y de que uno tape sus vergüenzas intentando airear las de enfrente. Repite que siempre ha repetido que en su partido quien lo haga lo pague, entre otras cosas porque hay muchos militantes honestos a los que se está manchando el nombre de su partido por culpa de lo que hayan hecho cuatro aprovechándose de unas siglas.

Señala que la portavoz del PSOE ha manifestado que Toni Gaspar es el mejor garante de las Diputaciones, y le dice que se alegra de que tenga la misma posición al





respecto que el Partido Popular, que es el único que quiere mantener abiertas las Diputaciones en este país, porque el Partido Socialista unos días las quiere tener abiertas y otros cerrarlas, ahora están en el Consell y cada uno tiene una postura distinta, pero como ahora las presiden ya no hay que cerrarlas, por lo que entiende que si dentro de cuatro años ya no las gobiernan habrá que volver a cerrarlas, pues dicen unas cosas cuando están en la oposición y cuando gobiernan adoptan posiciones distintas.

Finaliza diciendo que la imagen de Jorge Rodríguez no la ha defenestrado el Partido Popular sino Ferraz.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice que no es habitual que el grupo Socialista se oponga a mociones sin haber intentado enmendarlas, pero en este caso era imposible, y añade que el propio grupo Popular votó favorablemente al plan del Presidente.

Prosigue diciendo que resulta evidente que, pese al esfuerzo y la tenacidad del nuevo gobierno de la Diputación a partir del 2015, la imagen de deterioro de DIVALTERRA se ha visto acrecentada tras los últimos hechos judiciales descritos anteriormente. La decisión del nuevo presidente sobre el cierre de DIVALTERRA es toda una declaración de principios del posicionamiento del nuevo gobierno ante la dificultad de gestionar esta empresa pública como corresponde. Añade que desde el primer momento el planteamiento de la nueva Diputación va en línea con el hecho anunciado del cierre de esta empresa que, para tranquilidad de sus empleados de la empresa, va a ser ordenado, con una doble finalidad: garantizar a los empleados y empleadas sus puestos de trabajo bajo la competencia de una nueva administración y salvaguardar el objeto social de la empresa pública, para que las funciones sigan realizándose de manera eficaz y garantizar la protección del medio ambiente.

Señala que en el segundo punto de la toma de acuerdos de la moción se insta a la profesionalidad de la empresa pública a través de un único gerente, lo que resulta curioso dado que el planteamiento que tiene el presidente para el funcionamiento de DIVALTERRA tiene una doble finalidad: protección del personal y cierre definitivo de esta empresa, que no ha resultado viable ni en términos jurídicos ni en términos políticos.

Afirma que las administraciones y las instituciones están para servir a la ciudadanía, y su supervivencia va ligada al cumplimiento de sus funciones y a la adaptación al medio social. Añade que es preciso tomar medidas responsables y contundentes, y el cierre de DIVALTERRA para los socialistas es una necesidad porque las circunstancias que ligaban a esta empresa pública y la deteriorada imagen de la misma así lo exige. Añade que la sociedad quizás pueda disculpar sus errores como responsables políticos, pero nunca perdonara la tibieza en la resolución de los



problemas; situaciones como las vividas en Cataluña, la corrupción política y la crisis de las instituciones requieren resoluciones y medidas en ocasiones extraordinarias.

Prosigue diciendo que en Mislata los socialistas saben algo de esto, y quizás por ello gobiernan con mayoría absoluta, porque la valentía y la audacia en el político no pueden estar reñidas con la responsabilidad de abordar los problemas.

Anuncia que el voto del grupo PSOE será en contra de la moción, y añade que el día 26 de septiembre salió en prensa que la mitad de los integrantes del nuevo consejo de administración y la gerencia serán funcionarios. El nuevo Consejo, añade, está compuesto por seis políticos y seis técnicos, sin María Josep Amigó y sin Toni Gaspar, los diputados Mercedes Berenguer, Rafael Soler, Emili Altur, Jorge Ochando, Roberto Jaramillo y Rosa Pérez-Garijo, y los distintos técnicos son los que formarán parte. Este acuerdo, dice, fue adoptado con el voto favorable del Partido Popular.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor (grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata), trece votos en contra (Grupo PSOE) y una abstención (grupo Compromís per Mislata), acordó rechazar la siguiente moción:

“El pasado 27 de junio se llevaba a cabo la conocida y denominada "Operación Alquería", en la que el hoy, ya expresidente de la Diputación, el socialista Jorge Rodríguez, era detenido por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) de la Policía Nacional junto a su jefe de gabinete, su asesor de presidencia, los dos cogerentes de la empresa pública Divalterra y el secretario del Consejo de Administración de dicha empresa pública por la presunta contratación irregular de altos directivos.

La gravedad de los hechos acontecidos ha provocado la toma precipitada y apresurada, por parte del actual equipo de gobierno de la Diputación, de decisiones respecto a Divalterra cuyo perjuicio resulta innegable para las casi 700 personas que trabajan en la empresa pública; creando en esas familias incertidumbre y preocupaciones lógicas, ya que nadie les ha informado de lo que va a pasar con su futuro,

La decisión unilateral del cierre de Divalterra, tomada a espaldas de los trabajadores, y no comunicada directamente a los principales afectados, ha generado malestar y preocupación en el entorno laboral de sus empleados y empleadas,

Resulta incuestionable la necesidad que supone, para nuestro medio ambiente, la existencia y el trabajo de todas las personas que componen las brigadas forestales, cuidando y esforzándose en mantener limpios nuestros montes, cauces y barrancos. Los profesionales dedicados a la promoción turística son básicos para posicionar y dar a conocer nuestros valores y atractivos turísticos, sobre todo, los de aquellos municipios más pequeños que no pueden hacerlo con recursos propios. Todo ello sin



obviar la importantísima actividad económica y social que generan estas 700 familias para todos nuestros municipios.

Los más de 500 brigadistas que desarrollan una extraordinaria labor en la prevención y lucha contra los incendios forestales, en los montes de la provincia de Valencia, sumados a muchos profesionales dedicados al desarrollo turístico de todos los municipios valencianos, personal administrativo, conforman una plantilla de casi 700 personas.

Empleados y empleadas que cumplen fielmente las tareas encomendadas sin tener nada que ver con las voluntades políticas. Pese a ello, se han visto envueltas en una polémica generada por los dirigentes políticos socialistas y de Compromís, que están siendo investigados judicialmente, a causa de una gestión de Divalterra plagada de irregularidades.

Desde el Partido Popular queremos defender de manera clara y directa la vigencia y el mantenimiento de las tareas y funciones que cumplen de manera solvente y eficaz los empleados de la empresa pública Divalterra, porque los trabajadores y sus familias no son los culpables de la situación generada por los problemas internos de las formaciones políticas que componen el equipo de gobierno de la Diputación de Valencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta para su aprobación las siguientes:

### **ACUERDOS**

1. Exigir al gobierno de la Diputación de Valencia, formado por PSPV-PSOE, Compromís, EU y Valencia en Comú, la anulación de la decisión tomada unilateralmente, por ellos mismos, del cierre de la empresa pública Divalterra.
2. Exigir al gobierno de la Diputación de Valencia, formado por PSPV-PSOE, Compromís, EU y Valencia en Comú, la profesionalización de la dirección de la empresa pública Divalterra, a través del nombramiento de un único gerente independiente, no sometido a criterios partidistas.
3. Solicitar la convocatoria inmediata de una reunión con todos los grupos políticos de la Diputación, y con los representantes de los trabajadores de Divalterra, para llegar a acuerdos que generen tranquilidad entre los empleados y empleadas, y devuelvan la normalidad necesaria a la gestión diaria de la empresa.
4. Dar conocimiento de la aprobación de esta moción a los medios de comunicación municipales, provinciales y autonómicos, así como a los medios de comunicación del propio Ayuntamiento de Mislata e igualmente a las asociaciones vecinales con copia de esta misma moción.



**10.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITE A LAS ADMINISTRACIONES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA LA SUSTITUCIÓN DE LOS GUARDARRAILES ACTUALES POR OTROS MÁS SEGUROS DE GOMA RECICLADA O SIMILAR.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Ciudadanos-Mislata para que el Ayuntamiento solicite a las administraciones de la Comunidad Valenciana la sustitución de los guardarrailes actuales por otros más seguros de goma reciclada o similar.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que se ha podido comprobar que cuando vota favorablemente a la cuenta general se convierte en el concejal número quince del equipo de gobierno, y pregunta al Sr. Martínez Montoro que si, dado que ha votado a favor de la moción del grupo Popular, se ha convertido en el concejal número seis de dicho grupo.

A continuación da lectura a parte de la moción y de los acuerdos que la misma propone.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que es difícil no compartir esta moción, porque todas las medidas encaminadas a aumentar la seguridad de ciclistas y motoristas y garantizar la vida de las personas, son positivas y, por lo tanto, votarán a favor de la misma.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice al Sr. González Murgui que obviamente no le consideran el concejal número seis de su grupo, pese a que se conocen hace años y sabe de su afecto personal hacia él. Añade que cuando le dicen que es el concejal número quince del grupo socialista es porque desde Ciudadanos no tienen capacidad de enmendar la plana, y en cuestiones tan importantes como los presupuestos o la cuenta general la intervención de Ciudadanos brilla siempre por su ausencia, y en las comisiones no hace ninguna pregunta. A continuación le dice que no debe de importarle lo que piense el Partido Popular, sino lo que piensen sus votantes sobre el trabajo que está haciendo en esta legislatura, porque es a ellos a los que tiene que dar explicaciones. Por último le dice que pueden estar de acuerdo con Ciudadanos en algunas cuestiones, como la anterior, o esta moción, que votarán a favor.

Por parte del grupo PSOE, toma la palabra el Sr. Arenas Almenar, y dice que esta, como en muchos casos, es una moción generalista y, por lo tanto, la Administración Local no tiene competencia, pero no por ello dejaran de valorarla en positivo.



Prosigue diciendo que el grupo Ciudadanos propone la sustitución de los guardarrailes tradicionales por los del tipo Segurvital. Añade que, según se ha informado, estos nuevos guardarrailes han sido creados por una empresa española, Inoxmar Entreacerox, y están fabricados con caucho reciclado que amortigua los impactos y consigue que los vehículos no salgan repelidos a la calzada.

Señala que la sustitución o mejora de los guardarrailes tradicionales es una reivindicación de hace décadas de asociaciones de motoristas y de ciclistas, y por este motivo el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad el pasado mes de marzo la sustitución de los guardarrailes situados en los tramos de mayor concentración de accidentes, lo que se viene conociendo como puntos negros de las carreteras.

Señala que en los últimos tiempos se han ido emitiendo órdenes y recomendaciones del Ministerio de Fomento a las administraciones autonómicas para la sustitución de las barreras de contención, y les consta que en la Comunidad Valenciana se han ido sustituyendo en los últimos años, o mejorando de forma progresiva las carreteras de la Comunidad, para rebajar los índices de siniestralidad.

Finaliza diciendo que todos los grupos están de acuerdo con esta moción, que Las Cortes verán con buenos ojos, por lo que votarán favorablemente a la misma.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que escuchadas las intervenciones anteriores, y visto el consenso de todos los grupos, no tiene nada más que añadir.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó aprobar la siguiente moción:

De todos es conocidos que una colisión contra un guardarraíl convencional puede tener consecuencias muy graves, sobre todo en los ciclistas y motorista. Los postes de sujeción tienen forma de "H" o "T", un diseño que hace que sus aristas actúen como cuchillas llegando a ser letales o que se cuelen entre ellos, con el peligro añadido de lo irregular de las cunetas (barrancos, acequias, rocas, etc.). O en caso de impacto producir un efecto rebote que además de provocar lesiones, puede expulsarlo hacia la carretera sumando el peligro de ser arrollado por otro vehículo.

Los guardarrailes de goma reciclada desarrollados actualmente, absorben y neutralizan la energía generada en el impacto, evitando que los postes actúen como



cuchillas, que el motorista se cuele entre ellos y el efecto "rebote", protegiendo la vida de las víctimas de accidentes.

Por ello desde Ciudadanos; proponemos la sustitución del guardarraíles convencional metálico por otro realizados con neumáticos usados que reducen y absorben la fuerza del impacto impidiendo que se produzcan seria lesiones y sobre todo salvan vidas, que es nuestro objetivo final.

Según el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), se generan un total de mil millones de neumáticos al final de su vida útil, anualmente en el mundo, se calculan que hay aproximadamente 4 mil millones de neumáticos usados en depósitos y vertederos en todo el mundo.

Los polímeros reticulados químicamente, naturales o sintéticos, que se encuentran en neumáticos al final de su vida útil no se degradan naturalmente en el medio ambiente y solo después de un periodo muy largo se eliminan, además pueden difundir sustancias químicas peligrosas en el entorno que pueden matar a muchos microorganismos beneficiosos.

Recordar que la Comunidad Valenciana es una de las autonomías con mayor número de accidentes de motos y de bicicletas. Siendo por consiguiente el principal problema que afecta a los usuarios de vehículos de dos ruedas, los niveles de vulnerabilidad ante las consecuencias de las caídas, colisiones e impactos con los distintos elementos de señalización.

Por ello se hace cada vez más de manifiesto que las consecuencias que producen los guardarrailes tradicionales han resultado ser muy trágicas para los usuarios de nuestras carreteras.

Por eso Ciudadanos propone la sustitución de los metálicos por otros dotados de un sistema de contención pionero denominado "Segurvital". Fabricado con materiales reciclados y que cuenta con los máximos parámetros de seguridad. Además de ser ingenioso, sus costes no son elevados... "Gracias a su sistema de rodillos giratorios, en caso de colisión, el ciclista o motorista, se desliza a lo largo del guardarraíl, sin frenarlo en seco, y sin ser despedido al centro de la calzada, evitando ser atropellado por otro vehículo". Segurvital se monta con un sistema de anclajes que se acopla a los propios quitamiedos, sin necesidad de una obra adicional".

Por todo ello, se **acuerda**:

*Primero:* Instar desde el Ayuntamiento de Mislata a todas las administraciones de la Comunidad Valenciana que cuentan con competencias en carreteras (Consellerías, Diputaciones) para que en un plazo de tiempo razonable,





sustituyan los tradicionales guardarrailes por el del tipo Segurvital mucho más seguro para los usuarios de las dos ruedas.

*Segundo:* Que se comuniquen este acuerdos al Gobierno Valenciano, a las consellerías con competencia en la materia así como a las Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia; como a todos los medios de comunicación en especial a los de titularidad municipal para que se hagan eco.

**11.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA QUE EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE CUMPLA EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL PARA TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS POR IGUAL.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Compromís per Mislata para que en el pleno del Ayuntamiento se cumpla el artículo 49 del Reglamento Orgánico Municipal para todos los grupos políticos por igual.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y da lectura a los acuerdos que propone la moción.

El Sr. González Murgui no hace uso de la palabra en primer turno.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que quizás alguno se ha sorprendido de que, a la vista de que este marcador ya está instalado, no se haya retirado la moción. Explica que hay dos razones: la primera es que no se les había informado, a pesar de que esta mañana se celebró una Junta de portavoces y, por otro lado, porque entienden que la moción no trata sólo de instalar un marcador sino que es más importante, porque lo que están pidiendo es que se cumpla el Reglamento Orgánico Municipal y, dice, lo lamentable es que se tenga que traer un punto para su aprobación. Afirma que la persona encargada de dirigir los plenos, el Sr. Fernández Bielsa, en su calidad de director del Pleno realizaba abusos a la hora de otorgar la palabra.

En este sentido, y como ejemplos, recuerda el Pleno de diciembre de 2017, en el debate del punto dos, cuando él, en su turno de palabra, llevaba ocho minutos y medio apenas de intervención, y el Sr. Alcalde le interrumpió y le dijo que fuera concluyendo; lo que volvió a ocurrir en el minuto nueve con veinte segundos, mientras que cuando tomó la palabra la portavoz del grupo Socialista, hasta el minuto doce y treinta y ocho segundos no le dijo que fuera concluyendo, y concluyó finalmente cuando llevaba más de catorce minutos hablando. Añade que esta misma situación se repitió en el segundo turno de intervención, cuyo límite está establecido en cinco minutos, y mientras él tuvo una intervención de cuatro minutos con cincuenta y nueve segundos, la intervención de la portavoz socialista fue de siete minutos y cincuenta y



dos segundos. Esto, dice no es lógico ni justo, ni se ajusta al Reglamento y, gusten o no, los reglamentos están para cumplirse en toda su extensión, y es por eso que el grupo Compromís presentó una propuesta de resolución en el mes de enero, para que se aprobara este marcador que se ha instalado y se diera cumplimiento a ese artículo 49 del ROM, y en esa ocasión el Sr. Fernández Bielsa en Junta de Portavoces solicitó que retiraran esa propuesta porque había un compromiso por su parte de instalarlo en un período no superior a dos meses, es decir, en marzo, pero en el mes de julio Compromís preguntó dónde estaba ese compromiso, a lo que el Sr. Fernández Bielsa contestó que se iba a hacer efectivo ese capricho, pues parece que el Alcalde considera que el cumplimiento del ROM es un capricho, y para él es una necesidad.

Prosigue diciendo que es muy importante que los ciudadanos sepan por qué se hacen las cosas, y no se debe tener miedo a dar respuestas y a dar la cara, y esta es la razón de no haber retirado la moción, porque parece ser que hay a quien le molesta que se hagan preguntas, cuando él considera que forma parte del juego democrático responder a las cuestiones que plantea la ciudadanía, así como dar voz a sus representantes.

Finaliza diciendo que el incumplimiento del artículo 49 del ROM no es una excepción, pues a veces se ha demostrado en este Pleno un desconocimiento del propio Reglamento por parte de quien lo dirige, y recuerda que en una ocasión en que solicitó la palabra por alusiones, lo que está permitido por el artículo 55, que desconocía por completo el Sr. Fernández Bielsa. Añade que por todo ello pediría que ni este ni ningún otro grupo tenga que volver a presentar una moción a este Pleno para que se cumpla la normativa vigente.

El Sr. López Bronchud no hace uso de su turno de palabra

Toma la palabra el Sr. Catalá Martínez, por parte del grupo PSOE, y dice que entendía que la moción debía de haber sido retirada, y le ha resultado curioso que el proponente de la moción, una vez que ha visto que se ha llevado ya a cabo lo que solicita en la misma, siga con ella diciendo que va mucho más allá.

Señala que el primer punto de la toma de acuerdos que plantea la moción es una tautología, y nadie puede estar en desacuerdo con el mismo. Añade que tanto es así que el equipo de gobierno va más allá, dado que en el mencionado punto sólo se plantea la igualdad de tiempo para exponer y defender las mociones, pero en un Pleno hay muchas más cosas que son igual o más importantes, y están encantados en que no se trate sólo de las mociones, sino de todos los puntos que constituyen el orden del día. Por otra parte, dice, en el segundo punto se pide que se instale un contador que ya está instalado y que hoy, con el inicio del curso político, estaba planificado su funcionamiento. Por todo ello, repite que la moción está cumplida.



En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que ya se habló de la posibilidad de instalar un contador, cosa que ya se ha hecho, por lo que el punto segundo de la moción que presenta Compromís ya se ha cumplido, pero entiende el espíritu de la moción y, por lo tanto, la votará a favor.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín señala que, como ha explicado anteriormente, ha mantenido la moción porque consideraba que se le debía haber informado en la Junta de Portavoces, y porque entiende que los representantes de los ciudadanos están obligados a dar explicaciones de por qué pasan las cosas y, por último, quiere que se cumpla el conjunto del Reglamento Orgánico Municipal.

Finaliza agradeciendo que se haya instalado el contador porque no confiaba en que fuera a suceder.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que mientras escuchaba las anteriores intervenciones se ha acordado de una frase de la película *Amanece que no es poco*, de José Luis Cuerda, que decía: “Señor Alcalde, todos somos contingentes pero usted es necesario” y piensa que cualquier vecino que les esté viendo desde casa pensará que estos señores llevan veinte minutos hablando sobre poner un reloj o no en el salón de plenos en pleno siglo XXI, por lo que tienen que estar en casa flipando mucho. Añade que aquí los contingentes y los necesarios son caducos, y pide que se guarde el vídeo y, de aquí a unos años, vean todos qué cosas eran capaces de debatir. Esto, dice, no lo dice a favor de unos o en contra de otros, pues le parece muy lógico que el salón de plenos tenga un reloj que les ayude a cortar cuando toca, y está muy bien que uno se reeduce y aprenda a hablar menos y a escuchar más, pero la realidad es que se está en el año 2018 y que un salón de plenos tenga un reloj no tendría que ser una petición de un grupo de la oposición, que se cumpla el ROM no tendría que ser una petición de nadie, sino que todo ello debería ser producto de la lógica, y las herramientas de que se disponen en el siglo XXI deberían estar al servicio de los ciudadanos y, por ende, de sus representantes.

Señala que los ciudadanos y ciudadanas podrán ver este pleno por streaming, que es algo que solicitó el grupo Popular y que, aunque parecía que nunca iba a llegar, al final llegó, lo que le hace pensar que quizás tengan que traer mociones que presentó su grupo y fueron rechazadas por la mayoría absoluta del grupo Socialista para ver si finalmente son aprobadas.

Finaliza diciendo que considera que la propuesta de Compromís estuvo muy bien, independientemente de que el contador ya esté colocado, por lo que el voto de su grupo será favorable. Por último dice que todos han de ponerse las pilas para que la ciudadanía vea que los debates del Pleno son más serios que lo que últimamente se está viendo.



En su segunda intervención, el Sr. Catalá Martínez dice que coincide un poco con lo manifestado, y los que estén viendo el Pleno pensarán que se está haciendo un debate sobre algo que ya existe.

Anuncia que el voto será favorable porque votar en contra, ahora que ya está instalado el contador que se pide, sería un poco de locos.

Continúa diciendo que no se trata de pedir lo mismo muchas veces, sino de que este tema se solicitó en su día y se comprometieron a que con el inicio del curso político se iba a instalar, se ha hecho, y habrán que acostumbrarse a ello todos y todas.

Señala que quiere comentar algunas cosas que se han dicho, como la relativa a la discrecionalidad del Alcalde, y dice al señor Gil que ha sido un poco irrespetuoso, porque el Alcalde no es el director del Pleno sino el Presidente, y regula el funcionamiento del Pleno con el asesoramiento del Secretario, ambos, por lo tanto, velan por su buen funcionamiento, tanto del Pleno como de otros órganos colegiados.

Respecto de esta sesión, dice que han intervenido en la misma muchos concejales y se han producido pitidos, pero ninguno ha sido en relación a las intervenciones del equipo de gobierno, sino del Sr. López Bronchud, y si no hubiera estado el aparato habría prolongado su intervención, porque estás convencido de que el Sr. Alcalde le hubiera dejado proseguir con la misma y, añade, hasta ahora el Sr. Alcalde ha dejado más tiempo del establecido a todos, tanto a la oposición como al equipo de gobierno, y recuerda que en alguna ocasión el señor Alcalde le ha cortado, a pesar de jugar en el mismo equipo.

Prosigue diciendo que si el Alcalde en esta legislatura ha sido un poco benévolo quizás lo ha sido con el portavoz de Compromís, porque pueden recordar que en una ocasión el mismo abandonó su puesto, se levantó con cierta "agresividad" y se dirigió tanto al Alcalde como al Secretario.

En cuanto a que contestar preguntas es una obligación del equipo de gobierno dice que sí, que por supuesto es su obligación, y así lo hacen.

Finaliza diciendo que están encantados de que el reloj se haya instalado y de que se haya empezado con esta dinámica que han de continuar.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó aprobar la siguiente moción:

"Según el punto 49 del ROM, cada portavoz dispondrá de un primer turno que no excederá de diez minutos y un segundo que no pasará de cinco minutos. Aunque



siempre con consulta previa de los portavoces podría excederse según la importancia del asunto a tratar.

A causa de que en el debate del Pleno no siempre todos los grupos políticos tienen el mismo tiempo de debate, el Pleno Municipal de la Corporación Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Que todos los grupos políticos tengan el mismo tiempo para realizar la exposición y defensa de cada moción, como dice el punto 49 del ROM.

Segundo: poner un contador para que tanto quien defiende la moción como el que está siguiendo el debate pueda saber cuánto tiempo lleva en su exposición”.

**Urgencias:**

**A) DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN REFERIDAS EXCLUSIVAMENTE A ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía relativa a la delegación en la Alcaldía de atribuciones en materia de contratación referidas exclusivamente a actuaciones relacionadas con el suministro e instalación de alumbrado público en diversas calles del municipio.

El Sr. Alcalde anuncia que el debate de este punto y el siguiente a tratar por urgencia se realizará conjuntamente.

Toma la palabra el portavoz de Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que esta es la fórmula que se ha tratado en este Pleno y en otros anteriores, y su grupo político entiende que es conveniente agilizar los procesos de contratación, máxime si se trata de la iluminación de los campos de fútbol de la Canaleta, que ya están prácticamente funcionando, así como el suministro para el alumbrado de diversas calles del municipio.

Prosigue diciendo que la aprobación por la alcaldía de los distintos actos administrativos encaminados a la contratación supone una reducción de plazos, debido al procedimiento requerido para la adopción de acuerdos por el Pleno.

Finaliza anunciando su voto favorable.

El portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, anuncia su voto favorable.



Por parte del grupo Popular toma la palabra el Sr. Martínez Montoro, y dice que se está hablando del suministro de *renting* de proyectores de iluminación y de *leasing* de las torres para los campos de fútbol de la Canaleta, con un coste respectivamente de 260.000 y 70.000 euros y, por otra parte, de un gasto total previsto de 370.000 euros para la iluminación de diversas calles del municipio.

Pregunta en qué capítulo y programa del presupuesto municipal se van a incluir estos puntos, así cómo cual será la duración de estos contratos, pues se dice que serán superiores a cuatro años pero no se sabe de cuántos años se está hablando.

Prosigue diciendo que en el informe de la oficina técnica se dice que “no obstante, los costes se estiman provisionales, ajustando los mismos durante la elaboración de los proyectos técnicos asociados, estudio pormenorizado de los precios de mercado y preparación de documentación técnica para la contratación”. Es decir, no traen a Pleno prácticamente nada salvo la delegación en sí, y les hubiera gustado que hubiera un proyecto, más en relación a los campos de fútbol, que ya es una obra que tiene cierto recorrido y ha sufrido unas dilaciones ya largas: En relación a ello, quiere preguntar si esto hará que se alargue más la espera de los clubes y jugadores e imposibilitara su utilización hasta noviembre, octubre...

Por parte del grupo PSOE, toma la palabra el Sr. Arenas Almenar ,y dice que se trata de agilizar los trámites en la contratación de estos conceptos. En cuanto a la iluminación del campo de fútbol, dice que es una fase más de una rehabilitación integral que están llevando a cabo y que va a solucionar los problemas de iluminación que se tenían en esta instalación desde hace más de diez años. Añade que las torres existentes estaban ubicadas en las esquinas de un único campo de fútbol rodeado de una pista de atletismo, y con la nueva construcción se paso de tener un campo a dos, por lo que la iluminación no era la adecuada.

Por ello, dice, se realizaron dos procedimientos: por un lado, instalar unas nuevas torres, de las que, como explicó en la comisión, la parte de la cimentación ya se está realizando. Añade que las torres llevarán nuevos focos led, con lo que se reducirá el consumo eléctrico y supondrá un ahorro económico.

Por otra parte, dice, se ha aprovechado la realizado de este expediente complejo y van a cambiar farolas deterioradas y para colocar bombillas led. Con estas actuaciones, prosigue, se conseguirá mejorar la eficiencia eléctrica, mejorando la iluminación y reduciendo el consumo.

Señala que ahora se trata sólo de aprobar la delegación, y luego se tratarán los trámites de contratación y recibirán los pliegos que se están elaborando, el proyecto, y





podrán hacer las aportaciones y alegaciones que quieran, así como dispondrán de las comisiones informativas para hacer las preguntas que deseen en relación al mismo.

En su segunda intervención, el Sr. Martínez Montoro dice que ha realizado tres preguntas: en qué capítulo y programa se va a incluir este punto, para cuántos años se tiene previsto que se realicen estos contratos, y cuándo se iba a alargar la espera para poder volver a disfrutar de los campos de fútbol. Señala que si se trae una delegación por urgencia parece que esto no estaba bien previsto.

En su segunda intervención, el Sr. Arenas Almenar dice que el capítulo al que ira asignado será el que le toque según la naturaleza del gasto. Sobre la duración dice que se hace *renting* y *leasing* porque la vida útil de las torres no es la misma que la de los proyectores, por lo que tendrá una duración diferente. Repite que ahora sólo se trata de la delegación y están por realizar los pliegos técnicos.

Afirma que el gobierno sí planifica, pero la nueva ley de contratación pública que aprobó el gobierno de Rajoy ha provocado que los técnicos tengan un trabajo extra y cueste mucho sacar los proyectos. Aún así, dice, este Ayuntamiento es líder en sacar los proyectos adelante, pues hay muchos ayuntamientos que tienen muchos contratos parados y que incluso no han podido abrir la piscina en verano porque tienen bloqueado el departamento de contratación. Añade que en Mislata no pasa eso y salen todos los proyectos por el trabajo que están haciendo los técnicos.

Previa declaración de urgencia, que es aprobada por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la concejalía de servicios municipales, de fecha 25 de septiembre de 2018, en la que se solicita que sea valorada la posibilidad de que el pleno delegue en la alcaldía las atribuciones para contratar el suministro e instalación de farolas en diversas calles del municipio por el sistema de leasing. La actuación, sin perjuicio de la posibilidad de alguna modificación, afectará fundamentalmente a las siguientes calles: Sequia de Favara, Clara Campoamor, Rigoberta Menchú, Pirotecnico Gori, Pio X, San Miguel, Marcelino Oreja, Dos de Mayo, Juan de Juanes, Victoria Kent, Mariano Benlliure, Antonio Aparisi, Miguel Quiles, San Francisco de Asís, Aparisi i guijarro, Cristobal Colón, Pintor Sorolla, Antonio Machado, S. Llopis d'Albero, Carlos Marx. Para el compendio de las actuaciones se estima inicialmente un gasto total previsto de 370.000 €, siendo el mismo una estimación inicial indicada por los servicios técnicos municipales.

Considerando que la competencia de la contratación correspondería al pleno debido a la duración del contrato, que será superior a cuatro años.



Considerando las razones en las que se funda la propuesta, consistentes en que es conveniente agilizar el procedimiento de contratación.

Considerando que la aprobación por la alcaldía de los distintos actos administrativos encaminados a la contratación supone una reducción de plazos, debido al procedimiento requerido para la adopción de acuerdos por el pleno.

Según la disposición adicional segunda de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al alcalde la competencia como órgano de contratación en contratos de obras, suministros, servicios y otros cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros, incluidos los gastos de carácter plurianual cuando su duración no supere los cuatro años. En los demás supuestos, la contratación corresponde al pleno.

Visto el art. 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del régimen local, según el cual el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en la junta de Gobierno o en el Alcalde excepto las enunciadas en determinados párrafos del apartado 2 del citado artículo, entre las que no se encuentra el párrafo q) “ Las demás que expresamente le confieran las leyes”.

Previos los informes de Secretaría e Intervención emitidos en fecha 27 de septiembre de 2018.

Se acuerda:

Primero: Delegar en la alcaldía la competencia para la contratación del suministro e instalación de alumbrado público en diversas calles del municipio por el sistema de leasing, incluyendo la aprobación del expediente y todos los actos derivados de la contratación, aunque la duración del gasto exceda de cuatro años.

Segundo: El importe no excederá del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros.

#### **B) DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN REFERIDAS EXCLUSIVAMENTE A ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ILUMINACIÓN DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE LA CANALETA**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre delegación en la Alcaldía de atribuciones en materia de contratación referidas exclusivamente a actuaciones relacionadas con la iluminación de los campos de fútbol de la Canaleta.



Previa declaración de urgencia que es aprobada por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la concejalía de deportes, de fecha 25 de septiembre de 2018, en la que se solicita que sea valorada la posibilidad de que el pleno delegue en la alcaldía las atribuciones para contratar el suministro de *renting* de proyectores de iluminación y *leasing* de las torres para los campos de fútbol de La Canaleta. El coste previsto de la actuación es de 260.000 euros y 70.000 euros, respectivamente.

Considerando que la competencia de la contratación correspondería al pleno debido a la duración del contrato, que será superior a cuatro años.

Considerando las razones en las que se funda la propuesta, consistentes en que es conveniente agilizar el procedimiento de contratación.

Considerando que la aprobación por la alcaldía de los distintos actos administrativos encaminados a la contratación supone una reducción de plazos, debido al procedimiento requerido para la adopción de acuerdos por el pleno.

Según la disposición adicional segunda de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al alcalde la competencia como órgano de contratación en contratos de obras, suministros, servicios y otros cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros, incluidos los gastos de carácter plurianual cuando su duración no supere los cuatro años. En los demás supuestos, la contratación corresponde al pleno.

Visto el art. 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del régimen local, según el cual el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en la junta de Gobierno o en el Alcalde excepto las enunciadas en determinados párrafos del apartado 2 del citado artículo, entre las que no se encuentra el párrafo q) “ Las demás que expresamente le confieran las leyes”.

Previos los informes de Secretaría e Intervención, de fecha 27 de septiembre de 2018.

Se acuerda:

1. Delegar en la alcaldía la competencia para la contratación del suministro de *renting* de los proyectores de iluminación y *leasing* de las torres para los campos de fútbol de La Canaleta, incluyendo la aprobación del expediente y todos los actos derivados de la contratación, aunque la duración del gasto exceda de cuatro años.



2. El importe no excederá del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros.

**Parte destinada al control de los demás órganos de gobierno**

**12.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DE 2018.-**

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- El Sr. Gil i Marín dice que quiere hacer un ruego en relación a la comisión de accesibilidad, que se convoque lo más rápidamente posible, más después de haber encontrado carencias en la calle Hospital y entender que es en esa comisión donde deberían tratarse estas cuestiones.

El Sr. Alcalde responde que trasladará el ruego a la delegada correspondiente.

- El Sr. Gandía Escorihuela dice que el señor Alcalde debe ser conocedor de las quejas de los usuarios del curso de yoga: en primer lugar, porque no existía monitor, y recientemente por otra serie de razones que han firmado los usuarios, y les gustaría saber, porque así se lo han pedido vecinos de este municipio, cómo está actualmente la situación.

El Sr. Alcalde responde que desconoce la situación y que les podrán informar los técnicos en la siguiente comisión correspondiente.

- El Sr. Martínez Montoro dice que, como en el anterior punto ha quedado una pregunta sin resolver, vuelve a preguntar para cuándo van a estar disponibles los campos de fútbol para su uso y disfrute por parte de los clubes de fútbol y los afectados, que son los jugadores y las jugadoras, y si las obras de iluminación lo van a retrasar.



**Ajuntament  
de Mislata**

**SECRETARIA**

El Sr. Alcalde responde que tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, tiene a su disposición las comisiones de cultura para poder hacer un seguimiento de la obra y preguntar sobre las cuestiones técnicas

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**El original ha sido efectivamente firmado.**